Nota SUPSALUD N°226/2021

Asunción, 06 de agosto de 2021

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2019 "Servicio de Limpieza para Superintendencia de Salud - Plurianual" ID 355.630, a fin de solicitar la ampliación del Contrato N° 198/2019 con la empresa Servicios Inteligentes del Paraguay. (Dictamen Jurídico y autorización correspondiente).

Lo expuesto se plantea, a fin de asegurar la continuidad de este servicio esencial para el aseo y desinfección de las dependencias de la Institución, mientras dure el proceso de adjudicación del llamado a licitación que se encuentra en curso.

Se cuenta con la conformidad del Proveedor por nota de fecha 02 de agosto de 2021, así como el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 3873/2021.

La ampliación requerida es de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil), sin variación del precio unitario, bajo los términos del contrato principal y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular nos despedimos a usted atentamente, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Lic. Margarita Acosta
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Superintendencia Paraguay

Dr. Ignacio Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 10 AGO. 2021 HORA: 13:58
Nº: 167.998/2018 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Frando
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 09 AGO. 2021 HORA: 11:31
Nº 167998/18 FIRMA:

USA / Canadá / México / Panamá
Perú / Brasil / Sudáfrica / Tailandia
Australia / Curacao

HYGIENITECH PARAGUAY
HIGIENE ESPECIALIZADA

As, 02 de Agosto del 2021

Señores
MSPYBS
Super Intendencia de Salud
Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en el marco de la Contratación Directa N°03/2019 "Servicio de Limpieza para Superintendencia de Salud - Plurianual" ID 355.630.

En el marco de la legislación vigente en materia de contrataciones públicas, damos nuestra conformidad para la ampliación por 2 (dos) meses más del Contrato N°198/2019.

Sin otro particular nos despedimos a usted atentamente, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Atte,

Luis Cárdenas, Director

Claudio Santacruz, Director

Servicios Inteligentes
del Paraguay S.A
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

Recibido por

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud
04/08/2021

Gmail

superintendencia de salud <suoc.supsalud@gmail.com>

CD N°03/2019 "Servicio de Limpieza para Superintendencia de Salud" ID355630

1 mensaje

superintendencia de salud <suoc.supsalud@gmail.com> 29 de julio de 2021, 12:27
Para: Hygienitech Paraguay <info@hygienitech.com.py>

Buenos días:
Por el presente se remite la nota de solicitud de conformidad para la ampliación del Contrato N°198/2019, a fin de cubrir 2 meses más el Servicio.

Saludos cordiales

Lic. Ingrid Parodi
Sub UOC
Superintendencia de Salud

CamScanner 07-29-2021 12.20.pdf
165K

Consejo Nacional de Salud
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Por la calidad de los servicios de salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DAF Nº 90 /21

Asunción, 17 de agosto del 2021

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar, de acuerdo a la planilla adjunta, los pagos realizados a través de la SUAF de la Superintendencia de Salud, a la empresa **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.** en virtud al Contrato N° 198/2019 suscripto con la misma, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL - ID N° 355630.

Cabe resaltar que, para el primer pago del referido contrato los documentos fueron presentados a través de la ventanilla única de pagos del Ministerio de Salud y Bienestar Social.

En el presente mes será procesado el pago de la factura correspondiente al periodo del 9 de julio al 8 de agosto y está en proceso de ejecución la última Orden de Servicio emitida, que corresponde al periodo del 9 de agosto al 8 de setiembre del 2021, debiendo gestionarse para el pago al finalizar el plazo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE SALUD PARAGUAY

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora Administrativa y Financiera

LIC. ANICIA G. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS
17/08/2021
Hora: 12:00.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 17 AGO. 2021	HORA: 11:57
Nº 167998/18	FIRMA:

Oscar Franco

c.c.: Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica - DOC

Consejo Nacional de Salud
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Por la calidad de los servicios de salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DETALLE DE TRANSFERENCIA A LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.						
ITEM	STR	MONTO TRANSFERIDO	FACTURA CREDITO N°	PERIODO	FECHA DE TRANSFERENCIA	F.F.
1	36888	9.325.000	001-001-00002527 001-001-00002301 001-001-00002378	09/10/2019 AL 08/11/2019 09/11/2019 AL 08/12/2019 09/12/2019 AL 08/01/2020	07/04/2020	30
2	45223	3.108.360	001-001-0002434	09/01/2020 AL 08/02/2020	30/04/2020	30
3	61464	3.108.360	001-001-0002542	09/03/2020 AL 08/04/2020	02/06/2020	30
4	61496	3.108.360	001-001-0002501	09/02/2020 AL 08/03/2020	02/06/2020	30
5	61519	3.108.360	001-001-0002553	09/04/2020 AL 08/05/2020	02/06/2020	30
6	72009	3.108.360	001-001-0002571	09/05/2020 AL 08/06/2020	02/07/2020	30
7	82674	3.108.360	001-001-0002601	09/06/2020 AL 08/07/2020	28/07/2020	30
8	97820	3.108.360	001-001-0002656	09/07/2020 al 08/08/2020	27/08/2020	30
9	115633	3.108.360	001-001-0002730	09/08/2020 AL 08/09/2020	06/10/2020	30
10	127859	3.108.360	001-001-0002845	09/09/2020 AL 08/10/2020	29/10/2020	30
11	141366	3.108.360	001-001-0002936	09/10/2020 AL 08/11/2020	26/11/2020	30
12	158108	3.108.360	001-001-0002984	09/11/2020 AL 08/12/2020	22/12/2020	30
13	42044	12.433.440	001-002-0000958 001-001-0003125 001-002-0001027 001-001-0003225	09/12/2020 AL 08/01/2021 09/01/2021 AL 08/02/2021 09/02/2021 AL 08/03/2021 09/03/2021 AL 08/04/2021	29/04/2021	30
14	57892	3.108.360	001-002-0001182	09/04/2021 AL 08/05/2021	27/05/2021	30
15	70130	3.108.360	001-002-0001234	09/05/2021 AL 08/06/2021	24/06/2021	30
16	88852	3.108.360	001-002-0001285	09/06/2021 AL 08/07/2021	29/07/2021	30

Observación: Se visualiza en los registros contables de la Unidad Jerarquica 104000 Superintendencia de Salud, al 17 de agosto de 2021, 21 (veinte y un) pagos efectuados a la Empresa **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.** por prestación de servicios de Limipieza, Aseo y Fumigación, según contrato N° 198/2019 firmado en fecha 09 de Setiembre de 2019. --------

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARA

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Poder Ejecutivo
Superintendencia de Salud
Resolución SUPSALUD N° _____

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 198/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL" I.D. N°355.630.-

Asunción, de de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Contratación Directa N° 03/2019 "Servicio de Limpieza para Superintendencia de Salud - Plurianual" ID 355.630.

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Salud, a través de la Nota SUPSALUD N° /2021 de fecha de de 2021, solicita el convenio modificatorio (Adenda 1) para la ampliación del 8,33% del monto total del Contrato N° 198/2019 suscripto con la Empresa Servicios Inteligentes del Paraguay S.A. en el marco de la CD N° 03/2019 "Servicio de Limpieza para Superintendencia de Salud" ID N° 355.630, conforme al siguiente detalle:

Monto Total Adjudicado	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Monto Total Ampliado 20%
79.200.000	79.200.000	100%	6.600.000

Que según Memorándum DGA N°5/2021 de fecha 19 de julio de 2021, del Departamento de Gestión Administrativa de la Superintendencia de Salud, por la cual solicita la ampliación del contrato y a la vez informa el cumplimiento del Contrato N° 198/2019 con la firma Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.

Que se desprende de las constancias remitidas, que el Proveedor ha presentado la debida conformidad para la ampliación del monto de su respectivo contrato.

Que la ampliación de monto cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3873/2021 de fecha 23 de julio de 2021, por la suma de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Rubro 240.

Que el pedido de ampliación del contrato se realiza, a fin de asegurar la continuidad de este servicio esencial para el aseo y desinfección de las dependencias de la Institución, mientras dure el proceso de adjudicación del llamado a licitación que se encuentra en curso.

Que el Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el*

Poder Ejecutivo
Superintendencia de Salud
Resolución SUPSALUD N° _____

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 198/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL" I.D. N°355.630.-

funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

_____ de de 2021.

Hoja 02 de 03.-

Que por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES". En su Artículo 8 "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución. (Sic.)

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.–D.O.C. N° de fecha de de 2021, manifestando que corresponde otorgar la ampliación de monto solicitada.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Superintendente de Salud la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa de este llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO de AMPLIACIÓN DE MONTO del CONTRATO 198/2019 suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - PLURIANUAL" ID N° 355.630, conforme al siguiente detalle:

Monto Total Adjudicado	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Monto Total Ampliado 20%
79.200.000	79.200.000	100%	6.600.000

Monto Total Ampliado: Son guaraníes seis millones seiscientos mil.

Artículo 2°. Disponer que las demás cláusulas del Contrato Principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Ordenar que la Firma presente la correspondiente ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato del 10% del monto ampliado.

...///

Poder Ejecutivo
Superintendencia de Salud
Resolución SUPSALUD N° _____

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 198/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL" I.D. N°355.630.-

_____ de de 2021

Hoja 03 de 03.-

Artículo 4°. Establecer que la Adenda sea suscripta conforme lo dispuesto por el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nacićn para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DR. IGNACIO MENDOZA UNZAIN
SUPERINTENDENTE DE SALUD

...////

FORMULARIO N° 5

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 9 de setiembre de 2021.-
I.D. No.: 355.630.-

A: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **I.D. 355.630**, para el servicio de **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL"**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.-

DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y seis (G. 659.736)** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el **09** del mes de **enero** de **2022**.-

Nombre: **Luis E. Cárdenas R. / Claudio A. Santacruz C.**

En calidad de Proveedor:

Firma: _____

*Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **Servicios Inteligentes del Paraguay S.A. (SIPSA).-***

Servicios Inteligentes
del Paraguay S.A
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

Memorándum DGA N° 5/2021

A: **Lic. Margarita Acosta,** Directora
Dirección Administrativa y Financiera
Superintendencia de Salud

DE: **Lic. Gloria B. Garcete,** Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Superintendencia de Salud

REF.: Ampliación de Contrato N°198/2019

Fecha: 19 de julio de 2021

A través del presente se solicita la ampliación del Contrato de referencia, **por el plazo de 2 meses**, correspondiente a la CD N°003/2019 "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLUNIRANUAL – I.D. N° 355.630 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A."** a fin de asegurar la continuidad de éste servicio esencial para el aseo y desinfección de las dependencias de la institución, mientras dure el proceso de adjudicación del llamado a licitación que se encuentra en curso.

Cabe destacar que la empresa Servicios Inteligentes del Paraguay esta cumpliendo en forma satisfactoria con el contrato vigente, según las especificaciones del contrato respectivo.

Muy atentamente.

Recibido por:

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud
19/07/2021

CONTRATO Nº 198/2019
CD Nº 03/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – I.D. Nº 355.630.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto el **Sr. Roberto Kriskovick Prevedoni**, con Cédula de Identidad Nº 161.992, Encargado de Despacho Interino de la Superintendencia de Salud, designado por Resolución D. G. RR. HH. Nº 986 de fecha 18 de octubre de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1191 de fecha 28 de agosto de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. Ruc Nº 80088044-7,** domiciliada en Oliva 393. Edf. SEGESA, Piso 3, Oficina 10, ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Claudio Alejandro Santacruz Crous** con Cédula de Identidad N° 2.360.498 y el **Sr. Luis Eladio Cardenas Ruiz** con Cédula de Identidad N° 1.251.015 según Constitución de Sociedad. Esc. Nº 09, otorgado por la Escribana Tatiana Babak de Samaniego. Reg. Nº 881, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 03/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **2333** de fecha 09de mayo de 2019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N°355.630.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 03/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL** La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 1191 de fecha 28 de agosto de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto de Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil).-**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Barrido, repasado, desodorizacion y encerado de pisos, de todos los ambientes con insumos especificos para el servicio. Diario. Limpieza y de manchas o pisadas tanto de lugares abiertos como de pasillos y escaleras. Diario. Retiro y limpieza de papeleros y basureros de todas las oficinas. Diario. Sacudido de polvo, telas de arañas y otros de las aberturas. puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas y esquinas de las paredes. Diario. Limpieza y lavado de interior y exterior de vidrios. Semanal. Limpieza y desinfección profunda de los servicios sanitarios y provisión de insumos, como papel higiénico, jabones, desodorantes, etc. Diario. Limpieza general de muebles y gabinetes con productos no abrasivos. Diario. Limpieza y barrido del patio interior y exterior. Diario. Mantenimiento de jardin y regado del mismo (poda, riego de plantas y pastos) Quincenal. Servicio de limpieza de estacionamiento (lavado de veredas, accesos y estacionamiento) Diario. Limpieza de canaletas. Semanal. Servicio de limpieza de utensilios de cocina en general. Diario. Limpieza de electrodomésticos (heladeras, cocina, bebedero, horno microondas, cafetera, licuadora) Mensual. Todos los trabajos serán efectuados con la provisión de insumos conforme a lo solicitado. El servicio deberá ser proveido por un personal de la empresa de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.	Mes	EVENTO	24	3.300.000	**79.200.000**
		MONTO TOTAL: Guaraníes SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL					**79.200.000**

Servicios Inteligentes del Py. S.A.
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

SUPERINTENDENCIA DE SALUD PARAGUAY

Dr. Roberto Kriskovich P.
Encargado de Despacho Interino
Superintendencia de Salud

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000000001208816 del Banco ITAU Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EL PRECIO ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el indice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$

Dónde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las condiciones de pago: en moneda nacional. (Guaranies).

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019 – 2020 y 2021. El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de Aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos y de los Bienes y/o Servicios efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables al momento de la recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y las Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, una vez verificada las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. En aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas" se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de Vigencia de este Contrato es de desde la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA:
Prestación del Servicio:
La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios objeto de la presente contratación, el inicio de ejecución de los trabajos se realizará en forma diaria conforme a lo indicado en el contrato y las especificaciones técnicas con la emisión de una Orden de Servicio
LAS ÓRDENES DE SERVICIO SERÁN EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, EN FORMA MENSUAL Y, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO EL PROVEEDOR REALIZAR EL SERVICIO DE LA MISMA Y DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.
El plazo de presentación del personal designado será conforme al contrato y a las Órdenes de Servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

Servicios Inteligentes del Py. S.A.
(SIPSA)
RUC: 80068044-7

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Dr. Roberto Kniskovich P.
Encargado de Despacho Interino
Superintendencia de Salud

A partir de la segunda emisión de la Orden de Servicio el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con el seguro social;
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado con el DETALLE DEL NOMBRE, NUMERO DE CEDULA Y MONTO ABONADO, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos, correspondiente al mes anterior;
- Reporte de marcación (vía reloj biométrico) de entrada y salida del empleado de la empresa a la institución contratante.

La Administración del Contrato y la Fiscalización del Servicio estará a cargo de la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la misma se responsabilizará de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del contrato. Así mismo, se encargará de emitir las conformidades de recepción del servicio.
En caso de la no realización del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ES:

- Superintendencia de Salud.
- Dirección: Avda. Mariscal Estigarribia N°1023
- Teléfono: 021-228-570
- Contacto: Lic. Carlos Cáceres, Director de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD**, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de **DECLARACIÓN JURADA. SÍ**, mantener el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Servicios Inteligentes del Py. S.A.
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Dr. Roberto Kriskovich P.
Encargado de Despacho Interino
Superintendencia de Salud

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Setiembre de 2019.

Sr. Claudio Alejandro Santacruz Crous
CONTRATISTA

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Sr. Roberto Kriskevick Prevedoni
CONTRATANTE

Sr. Luis Eladio Cardenas Ruiz
CONTRATISTA

Servicios Inteligentes del Py. S.A.
(SIPSA)
RUC: 80088044-7